



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Modifica la Resolución Exenta N°2344 de 2021.

TEMUCO, 17 de junio de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA 1932/2024

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2023 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°2344 de 2021, se fijaron los aranceles de Programas para los estudiantes de Especialidades Médicas de la Universidad de La Frontera, cohorte de ingreso 2022.

2. Que, la Resolución Exenta N°2127 de 2022, complementó la Resolución Exenta N°2344 de 2021, en el sentido de incorporar a la lista, el Programa de Sub Especialidad en Oncología Médica.

3. Que, el Director Académico de Postgrado, don Víctor Beltrán Varas, en Ord. N°083/DAP de fecha 14 de junio de 2024, solicita modificar las Resoluciones Exentas N°2344 de 2021 y 2127 de 2022, en el sentido de corregir el arancel total del Programa de Sub Especialidad en Oncología Médica, debido a que desde la Subespecialidad indicaron que existía un error de transcripción de los valores informados.

4. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

5. Que, el Vicerrector de Administración y Finanzas otorgó visto bueno a la presente solicitud.

RESUELVO:

MODIFICASE la Resolución Exenta N°2344 de 2021, que fijó aranceles de Programas para los estudiantes de Especialidades Médicas de la Universidad de La Frontera, cohorte de ingreso 2022, en el sentido de corregir el arancel total del Programa de Sub Especialidad en Oncología Médica, en la forma que indica:

PROGRAMA	PERIODO ACADEMICO	ARANCEL ANUAL	ARANCEL TOTAL
SUB ESPECIALIDAD EN ONCOLOGIA MEDICA	2022	\$ 7,250,000	\$ 14,500,000



Esta modificación forma parte integrante de las Resoluciones Exentas N°2344 de 2021 y N°2127 de 2022 para todos los efectos.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
R E C T O R

EHW/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Dirección Académica de Postgrado
- Programa de Sub Especialidad en Oncología Médica
- Dirección de Finanzas
- División de Operaciones Financieras
- Sra. Pamela Campos Sepúlveda